

ALERTA REGULATORIA

**NUEVO REGLAMENTO PARA LA
IMPORTACIÓN DE
COMBUSTIBLES**

NOVIEMBRE 2024



ABOGADOS

Nuevo Reglamento para la Importación de Combustibles

El Ministerio de Gobierno de Bolivia, en el marco del D.S. 5271 recientemente promulgado, aprobó el “Reglamento para la Importación de Diésel y Gasolinas para su comercialización o consumo propio”, aplicable a personas naturales y jurídicas privadas que busquen importar combustibles para consumo propio o comercialización en el mercado interno. Este reglamento, estará vigente hasta el 20 de noviembre de 2025 o en tanto se mantenga vigente el D.S. 5271.

Aspectos importantes del Reglamento:

1. Sistema Digital ED-6:

- Todos los trámites, desde el registro hasta las autorizaciones, serán gestionados a través del Sistema ED-6, garantizando celeridad y eficiencia.
- Los usuarios recibirán un código único para el manejo de sus solicitudes en línea.

2. Requisitos de Importación:

- Registro ante la Dirección General de Sustancias Controladas (DGSC).
- Documentos esenciales como el Certificado SIREHIDRO, croquis de ubicación, certificados de antecedentes y resoluciones de la ANH.
- Pago de tasas administrativas.

3. Autorizaciones y Comercialización:

- Procedimientos claros y rápidos para la aprobación de importaciones y ventas.
- Validación técnica y jurídica antes de emitir resoluciones de autorización.

4. Control y Fiscalización:

- Inspecciones en sitio para verificar actividades, contrastar información presentada y condiciones de almacenamiento.
- Sanciones por infracciones o incumplimientos detectados.

5. Plazos:

- Notificaciones y revisiones en plazos de 1 a 2 días hábiles según la etapa del trámite.
- Resoluciones emitidas y notificadas automáticamente a través del sistema digital.

Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los más de 130 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas propias en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Si tiene dudas o requiere mayor información, comuníquese con nuestros profesionales.

Contacto



Mattias Garrón
Socio
mgarron@ppolegal.com



Diego Böhr
Socio
dbohrt@ppolegal.com



Américo Romero
Asociado
aromero@ppolegal.com



Nicolas Angulo
Asociado
nangulo@ppolegal.com

Esta alerta ha sido preparada para clientes de PPO Abogados. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Abogados no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.

Oficinas

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

Sucre

Calle Ayacucho N°255
Piso 2

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Teléfono

(+591) 620 02 020